

Barranquilla, 3 de diciembre de 2021

Oficio No.045 - 2021

Señores

Rectores, Rectoras y Directores rurales de Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del departamento del Atlántico.

Asunto: Actividades para la culminación del año escolar, Sistema Institucional de evaluación de estudiantes SIEE y Ruta de mejoramiento (autoevaluación y PMI)

Cordial saludo,

Para la Secretaría de Educación Departamental es motivo de orgullo, culminar a este año escolar 2021 con grandes aprendizajes y retos superados de la mano de ustedes, en pro de generar calidad educativa en el departamento. En tal sentido, los animamos a finalizar los procesos estableciendo espacios de reflexión en la última semana institucional, en torno a la Ruta de mejoramiento (autoevaluación y PMI), proceso que permite esa mirada interna a la gestión escolar, así mismo orientamos a encaminar esta reflexión desde el SIEE (Sistema institucional de evaluación de estudiantes), en cuanto a los ajustes realizados por tiempo de contingencia en la emergencia sanitaria por COVID-19 de acuerdo al decreto 1290, teniendo en cuenta también lo establecido en la Guía 34 para el Mejoramiento Institucional (de la Autoevaluación y Plan de mejoramiento); la Resolución 09317 del 2016 del Ministerio de educación nacional, por la cual se adopta e incorpora el manual de funciones, requisitos y competencias para los cargos; y el seguimiento del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), en el marco de lo establecido en el Artículo 2.3.3.3.10 Sección 3 del Decreto 1075 del 2015 del Ministerio de Educación Nacional.

Ruta de mejoramiento

Para la subsecretaría de desarrollo educativo es fundamental, velar por los procesos de mejoramiento continuo y la calidad del servicio educativo al interior las escuelas, en consecuencia, orienta la realización de los procedimientos de **Autoevaluación institucional 2021 y plan de mejoramiento**, se dispone además de manera comprometida, a brindar acompañamiento técnico y pedagógico al proceso.

Es importante resaltar que estas actividades, son el punto de partida para la realización de análisis contextuales a los establecimientos educativos y para el departamento constituyen un

insumo importante, en la puesta en marcha de acciones que dinamicen el mejoramiento de los procesos pedagógicos de los establecimientos educativos.

A continuación, se relacionan las especificaciones para el desarrollo de las actividades que la Ruta de mejoramiento (autoevaluación y PMI) dispone a través de la guía 34 del MEN:

ORIENTACIONES AL DESARROLLO DE LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES

- En el siguiente enlace, podrá encontrar y descargar el aplicativo “Ruta de mejoramiento” (autoevaluación y PMI) y un video tutorial para el ingreso de la información, así mismo, podrán encontrarlo como anexo al presente comunicado.
<https://drive.google.com/drive/folders/1DWC-zoyUcqlubhUgQv6h02EK4MkiEInu>
 - Definir junto al equipo o comité de mejoramiento y/o calidad del establecimiento, el alistamiento y organización de la autoevaluación institucional contemplando las condiciones sobre las cuales se brindó el servicio Educativo, así mismo, es importante tener presente organizar los equipos de gestión directiva, académica, administrativa y comunitaria con definición de un líder por gestión y garantía de la participación de los diferentes actores que componen la comunidad educativa.
 - Los establecimientos educativos que cuenten con un PMI vigente deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - Analizar la ejecución del PMI a la luz de los resultados de la autoevaluación y el contexto sobre el que se prestó el servicio educativo.
 - Revisar el cumplimiento de metas.
 - Revisar cumplimiento de las acciones teniendo en cuenta:
 1. Aquellas que han presentado retrasos en su ejecución
 2. Realizar ajustes necesarios a las acciones que presentaron incumplimiento y que afectaron el avance en las valoraciones de la autoevaluación.
 - Los establecimientos educativos que cuentan con un PMI que finaliza su vigencia en el presente año, deben realizar la evaluación de este y con base en la autoevaluación 2021 plantear una nueva vigencia teniendo en cuenta las condiciones de presencialidad con las que se espera prestar el servicio educativo en el año 2022.
- Orientaciones para la elaboración del PMI:**
- Se sugiere que el PMI tenga una vigencia de tres años y metas anuales
 - Para la formulación de metas es necesario tener en cuenta la expresión de lo que se quiere alcanzar, el tiempo y la medida cuantitativa.
 - Al diligenciar la información correspondiente a la autoevaluación y PMI, el colegio contará con un informe comparativo entre el año 2020 y 2021, este permitirá a cada establecimiento realizar un análisis del comportamiento de las áreas de gestión y así mismo priorizar procesos a la hora de establecer el PMI.

ORIENTACIONES AL DESARROLLO DEL SIEE PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES

Desde el inicio de la emergencia sanitaria, la secretaría de educación departamental acompaña a los establecimientos educativos para la prestación de un servicio de calidad, teniendo en cuenta tres aspectos fundamentales en la evaluación de los estudiantes.

Recomendaciones para los procesos de ajustes del SIEE

1. Se debe tener el diagnóstico y la nivelación, para el regreso presencial a las aulas.

De ese modo se debe tener preparadas las estrategias y actividades de evaluación para determinar cómo están los niveles de desempeño de los años 2020 y 2021.

Se deben utilizar:

- Evaluaciones diagnósticas.
- Estrategias de nivelación.

2. Flexibilización de los criterios de promoción.

Dentro de la autonomía del decreto 1290, los E.E son los que determinan la promoción de los estudiantes, no la SED ni el MEN, es una responsabilidad de la Institución.

- De tal modo se debe revisar como el próximo año como se manejará el criterio de porcentaje de asistencias.

3. Fin de los ajustes transitorios en el SIEE.

En lo que resta del año 2021 se deben analizar y determinar los ajustes transitorios de los SIEE, para establecer lo que se considera debe continuar y actualizar los elementos que sea necesarios para el año 2022.

- Para el desarrollo de las actividades de seguimiento y acompañamiento en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, se recuerda a los E.E que no han diligenciado la información de los aplicativos correspondientes a los años 2020 y 2021, hacer el ejercicio correspondiente.
- En el siguiente enlace, podrá encontrar el aplicativo, el cual debe descargar, de acuerdo con el número de periodos de su E.E, y un video tutorial para ingresar la información: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/124Ac_4zqrTKHNbZ75YgONPyjxmZrb8Uy
- En el siguiente enlace, podrá encontrar además Fichas Institucionales 2021 <https://drive.google.com/drive/folders/1hs7bVOcHrZ-UqXQH4gYN-vJJ5FRmR32Q?usp=sharing>

Nota: Posterior al diligenciamiento de la información en el aplicativo “Ruta de mejoramiento” y SIEE, como ya es habitual, se debe enviar esta información al correo electrónico: ruta.siee.atl@gmail.com

Gracias por su compromiso institucional, el trabajo colaborativo y su apertura al cambio e innovación en pro de la calidad educativa de nuestro Departamento.

“La educación es nuestro pasaporte hacia el futuro, porque el mañana pertenece a las personas que se preparan hoy”. (Malcolm x)

Cordialmente,



Maribel Castro Flórez
Subsecretaria Desarrollo Educativo

Proyectó: Claudia Gómez Rapello Asistencia pedagógica Ruta de mejoramiento
Proyectó: Alexandra Pérez Rubio Asistencia pedagógica SIEE
Revisó: Yesica Villarreal Arroyo – Líder de Evaluación Educativa

Revisó: Mónica Montaña – Coordinadora de Calidad Educativa Básica y Media 

Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

